



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN (ARTÍCULO 8)

27 y 28 de junio de 2022

Reunión virtual, Zoom

Informe resumido

1. En el presente informe se proporciona un resumen de los debates y se presentan las decisiones adoptadas los días 27 y 28 de junio de 2022 durante la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Seguimiento y Localización (artículo 8), de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(6). El Grupo de Trabajo fue establecido en virtud de la decisión FCTC/MOP1(6), adoptada durante el primer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP1) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y su mandato fue prorrogado en virtud de la decisión FCTC/MOP2(6), adoptada durante el segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP2) en el Protocolo.

2. La Secretaría del Convenio, que actúa como secretaria tanto del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) como del Protocolo, preparó los siguientes documentos para la reunión, bajo la orientación de los facilitadores principales: *a)* objetivos de la reunión; *b)* orden del día provisional; y *c)* un plan de trabajo y un calendario. Cuatro Partes han aceptado actuar como facilitadores principales del Grupo de Trabajo, a saber, la Unión Europea, Kenya, el Pakistán y el Senegal. Se reunieron en dos ocasiones para planificar y preparar la reunión.

3. Asistieron a la reunión:

- quince Partes en el Protocolo que expresaron su interés en participar en el Grupo de Trabajo en calidad de miembros;
- siete Partes en el CMCT de la OMS que no son Partes en el Protocolo, pero que expresaron su interés en participar en el Grupo de Trabajo en calidad de observadores;
- tres organizaciones internacionales intergubernamentales y dos organizaciones no gubernamentales (ONG), invitadas en calidad de observadores sobre la base de su experiencia pertinente y sus sólidos conocimientos sobre cuestiones relacionadas con la respuesta de las autoridades al comercio ilícito de tabaco;
- el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), invitado en calidad de experto; y
- el personal de la Secretaría del Convenio.

La Secretaría del Convenio comunicó la composición completa del Grupo de Trabajo en los documentos de la reunión, y se informó verbalmente de dicha composición durante la reunión; también se puede consultar en el sitio web de la Secretaría del Convenio.

4. El resumen que figura a continuación se basa en el orden del día provisional aprobado por el Grupo de Trabajo. A lo largo del texto, las intervenciones se identifican por la condición del interviniente: miembro del Grupo de Trabajo u observador.

Bienvenida, objetivos de la reunión y adopción del orden del día

5. La primera reunión del Grupo de Trabajo fue presidida por el Pakistán a propuesta de los facilitadores principales y con el acuerdo del Grupo de Trabajo. Los facilitadores principales habían acordado prestar apoyo en el marco de una función de relator mediante la validación del presente informe.

6. Los objetivos de la reunión se acordaron como sigue: «La primera reunión del Grupo de Trabajo ofrecerá a los miembros del Grupo de Trabajo y a los observadores, así como a los expertos invitados, la oportunidad de examinar el método relativo al establecimiento del centro mundial de intercambio de información y los próximos pasos antes de elaborar la hoja de ruta como se especifica en la decisión FCTC/MOP2(6). También permitirá a los miembros del Grupo de Trabajo examinar las necesidades de información, intercambiar opiniones sobre los requisitos para la recopilación de datos y acordar un plan de trabajo y un calendario de actividades.»

7. El orden del día provisional se adoptó en la forma propuesta.

Examen de los documentos del Grupo de Trabajo presentados a la MOP2 y la decisión FCTC/MOP2(6)

8. Se celebró un primer debate sobre la hoja de ruta para la puesta en marcha del centro mundial de intercambio de información, en particular sobre las necesidades de información y los requisitos para la recopilación de datos.

9. Un miembro del Grupo de Trabajo:

- propuso que la Secretaría del Convenio determinara los costos y el tiempo necesarios, de conformidad con cada una de las posibles opciones relacionadas con las características del centro mundial de intercambio de información, y si cabría la posibilidad de que el CICE proporcionara esa información utilizando como base el análisis conceptual desarrollado para la MOP2;
- destacó la necesidad de prestar atención a la estructura del ejercicio bienal de notificación, y a las preguntas incluidas en él, con el fin de evitar duplicaciones al dirigirse a las Partes para obtener información sobre los sistemas de seguimiento y localización; y
- propuso distribuir el cuestionario utilizado por el Grupo de Trabajo durante su primer mandato como base para la reflexión y un posible examen.

10. Las propuestas anteriores recibieron apoyo.

11. Un observador del Grupo de Trabajo —una de las ONG— propuso que el Grupo de Trabajo considerara la necesidad:

-
- de que otras Partes se adhirieran al Protocolo;
 - de prestar asistencia financiera y técnica para que los países de ingresos bajos y medianos aplicaran el Protocolo;
 - de obtener datos más concretos sobre el suministro de información relativa a los sistemas de seguimiento y localización para comprender mejor el estado de la cuestión; y
 - de permanecer atentos y hacer frente a la injerencia de la industria tabacalera, los grupos pantalla y las organizaciones afiliadas.

Plan de trabajo y calendario del Grupo de Trabajo

12. Un miembro del Grupo de Trabajo dijo que el plan de trabajo y el calendario se encontraban limitados por el mandato otorgado por la MOP2 y por la necesaria preparación del tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes, y que la propuesta representaba un enfoque realista.

13. También se subrayó que la segunda reunión del Grupo de Trabajo sería clave, y que las decisiones que se adoptaran en ella serían fundamentales para que el Grupo de Trabajo cumpliera su mandato. Se alentó encarecidamente a los miembros del Grupo de Trabajo a que participaran activamente en la segunda reunión, incluso en su preparación.

14. El plan de trabajo y el calendario se adoptaron en la forma propuesta.

Solución provisional respecto del centro mundial de intercambio de información

15. Tras una presentación del CICE sobre una plataforma que serviría de solución provisional para el centro mundial de intercambio de información, un miembro del Grupo de Trabajo planteó las siguientes preguntas:

- ¿La plataforma será capaz de descargar datos con el fin de generar informes para diferentes propósitos, o será necesario completar y descargar plantillas, subrayando la utilidad de descargar datos relevantes?
- ¿Cómo se contabilizarían los intercambios —y el volumen correspondiente de datos— entre las Partes requirentes y las Partes requeridas a través de la plataforma del CICE, habida cuenta de la necesidad de poder obtener estadísticas fiables y útiles sobre el uso de la plataforma para fundamentar cualquier decisión que deba adoptar la MOP en relación con el centro mundial de intercambio de información?

16. El CICE:

- destacó algunas posibles soluciones de tecnología de la información relacionadas con las plantillas, pero sugirió acordar una plantilla como primer paso;
- hizo hincapié en que el sistema era una solución dirigida por el ser humano y que, por tanto, dependerá de la forma en que sea utilizado por las personas;
- anunció su intención de organizar un intercambio piloto de datos para adaptar mejor las necesidades y funcionalidades del sistema; y

-
- tomó nota de las sugerencias y aseguró que estas se tendrían en cuenta en la elaboración de la propuesta a medida que esta se perfeccionara.

17. La Secretaría del Convenio aclaró además que debe haber un enfoque equilibrado sobre cómo se ingresan los datos (texto libre frente a plantillas predeterminadas) y que, en cualquier caso, las Partes podrán realizar descargas, pero no la Secretaría del Convenio. En un escenario de información cifrada de extremo a extremo, el análisis dependerá de los datos proporcionados por las Partes, y la Secretaría del Convenio no podrá acceder a la información intercambiada entre las Partes en ese sistema.

18. Los miembros del Grupo de Trabajo también hicieron hincapié en que sería importante añadir otra capa de seguridad en el sistema y que la protección de la confidencialidad de los datos con doble cifrado era esencial. El CICE estuvo de acuerdo con estos puntos.

Recopilación de información sobre el establecimiento de sistemas de seguimiento y localización

19. Un miembro del Grupo de Trabajo sugirió que se considerara una nueva metodología para recopilar datos sobre la elaboración y aplicación de sistemas de seguimiento y localización, por ejemplo identificando a personas pertinentes que trabajaran en esta esfera concreta a nivel nacional con el fin de entrevistarlas. También se propuso realizar entrevistas en línea. Asimismo se sugirió la celebración de otra sesión en línea antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo en la que las Partes que hubiesen implantado soluciones de localización pudieran presentar sus sistemas.

20. La Secretaría del Convenio señaló que era difícil identificar a personas de forma individual por país, y recordó que era importante que las Partes en el Protocolo comunicaran los nombres de sus coordinadores para el seguimiento y la localización a la Secretaría del Convenio. También recordó que el primer cuestionario se envió a una audiencia pertinente para el Protocolo (más allá de los ministerios de salud), y reiteró que transmitiría el cuestionario de recopilación de datos a los miembros del Grupo de Trabajo para su información y examen, si fuera necesario.

Próximos pasos

Planificación de la segunda reunión del Grupo de Trabajo

21. Tras un debate sobre las diversas opciones para celebrar la segunda reunión del Grupo de Trabajo, se acordó que:
- La reunión se celebraría presencialmente a fin de dejar suficiente tiempo para los debates y conferir la flexibilidad necesaria para prolongar las horas de trabajo si fuera necesario, a la luz de los debates sustantivos.
 - Teniendo en cuenta que las deliberaciones y los resultados de la segunda reunión serán fundamentales para que el Grupo de Trabajo lleve a cabo su mandato, se alentó encarecidamente a los miembros del Grupo de Trabajo a que enviaran al menos a un delegado para que asistiera en persona a la reunión. Debería estudiarse la posibilidad de celebrar algunos segmentos de la reunión en modo virtual para permitir la participación de los delegados que no puedan participar en persona debido a limitaciones de desplazamiento.
 - La reunión durará tres días (se ha propuesto que sea de lunes a miércoles) durante la semana del 24 de octubre de 2022, y los detalles serán precisados por la Secretaría del Convenio bajo la dirección de los facilitadores principales.

-
- La reunión se celebrará en Ginebra, en la sede de la Secretaría del Convenio.

Resumen de la labor que ha de realizarse antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo

22. Tras un debate sobre el resumen de la labor que debía realizarse antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, presentado por el Presidente, el Grupo de Trabajo decidió:

- 1) Trabajar según el plan de trabajo y el calendario aprobados.
- 2) Pedir a la Secretaría del Convenio:
 - que colabore con el CICE a fin de determinar el calendario necesario para elaborar cada opción de las características del centro mundial de intercambio de información (trabajando progresivamente para permitir ajustes, por ejemplo, después de seis meses) y los costos asociados, basándose en el análisis conceptual, y presentarlos a la segunda reunión del Grupo de Trabajo;
 - que difunda: *a)* el cuestionario sobre los sistemas de seguimiento y localización utilizado por el Grupo de Trabajo durante su primer mandato; y *b)* la estructura del ejercicio bienal de notificación de las Partes en el Protocolo; esto no se haría con el fin de recopilar de nuevo la misma información en esta etapa, sino más bien para que los miembros del Grupo de Trabajo conozcan la información reunida y puedan examinarla, según sea necesario, para su ulterior utilización;
 - que presente un informe con los resultados preliminares de la recopilación de información durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la base de los comentarios del Grupo de Trabajo sobre el cuestionario, y que siga avanzando de conformidad con el mandato de la MOP2 respecto de la Secretaría del Convenio; y
 - que colabore con el CICE para reflexionar sobre las cuestiones técnicas relacionadas con la seguridad y la confidencialidad a fin de fundamentar las deliberaciones de la segunda reunión del Grupo de Trabajo.

Entre las observaciones adicionales de los miembros del Grupo de Trabajo para orientar a la Secretaría del Convenio en su labor en relación con lo anterior cabe citar la siguiente:

- la necesidad de hacer participar directamente a los miembros del Grupo de Trabajo en el intercambio de información con las Partes en relación con su experiencia con los sistemas de seguimiento y localización, en particular mediante un taller propuesto para que las Partes compartan prácticas directamente con el Grupo de Trabajo, eventualmente en el marco de la segunda reunión del Grupo de Trabajo.

3) Pedir al CICE que presente a la segunda reunión del Grupo de Trabajo el plan de proyecto para la solución provisional respecto del centro mundial de intercambio de información, acompañado de documentación escrita que se distribuirá por adelantado.

Entre las observaciones adicionales de los miembros del Grupo de Trabajo para orientar al CICE, a la Secretaría del Convenio y al Grupo de Trabajo en relación con lo anterior cabe citar las siguientes:

- La necesidad de prestar la debida atención a las observaciones técnicas sobre la solución provisional respecto del centro mundial de intercambio de información formuladas por el

Grupo de Trabajo en su primera reunión, así como a las cuestiones fundamentales relacionadas con la seguridad y la confidencialidad.

- La necesidad de tener en cuenta el calendario estricto para el establecimiento por el CICE de la solución provisional respecto del centro mundial de intercambio de información desde el momento de su aprobación, incluida la consideración de que la solución provisional debe aplicarse para septiembre de 2023, y el hecho de que se espera que la Mesa de la MOP2 sea consultada sobre la cuestión de antemano, de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(6).
- La necesidad de que los miembros del Grupo de Trabajo puedan orientar a la Secretaría del Convenio sobre la cuestión y tengan acceso a la misma información que la proporcionada a la Mesa.
- La necesidad de mantenerse en consonancia con las orientaciones ya proporcionadas por la MOP2, sobre la base de los documentos que se presentaron a la MOP, en relación con la «solución provisional del centro mundial de intercambio de información, basada en un intercambio manual de información a través de un sistema de mensajería cifrada, hasta que se cumplan las condiciones necesarias para establecer una infraestructura de tecnología de la información que soporte los intercambios de información del centro mundial de intercambio de información».

Otros asuntos

23. No hubo solicitudes para que se debatiera ningún otro asunto.

Clausura

24. El Presidente dio las gracias a los participantes por su contribución y clausuró la reunión.

= = =